

**CONTEXTO DE LA NOTA EXPLICATIVA SOBRE EL
PRESUPUESTO DEL SISTEMA eBCD PARA LOS AÑOS FINANCIEROS 2020 Y 2021**

En la reciente reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD, se planteó el tema del presupuesto y se solicitó más información. La Secretaría es plenamente consciente de que la decisión sobre si dar respuesta a los servicios requeridos internamente o externamente debe tomarla la Comisión y esta nota de contexto es meramente informativa para aportar un contexto y asegurar que las CPC son conscientes de la situación actual.

En 2012, la Secretaría, de conformidad con las orientaciones de la Comisión, firmó un contrato con el consorcio formado por TRAGSA y SERVERLABS para la implementación del documento electrónico de captura de atún rojo (eBCD). El contrato incluye en el Anexo 2, propuesta técnica, la siguiente cláusula:

Traspaso del proyecto a ICCAT

Una vez finalizado el periodo del proyecto, previsto en mayo de 2014, se procederá al traspaso a ICCAT. Se entregará toda la documentación relacionada con el proyecto, lo que incluye el código fuente, algoritmos, estructuras de datos, informes de pruebas, informes de solicitudes recibidas durante la fase de apoyo al usuario y todo tipo de documentación técnica que haya sido generada durante el proyecto. Asimismo, en caso de que exista cualquier licencia para el desarrollo de software, se transferirá a la Secretaría de ICCAT.

Se han establecido disposiciones similares respecto al traspaso de la facturación de administración y los recursos en la nube.

El contrato mencionado fue ampliado en diciembre de 2014, incluidos servicios adicionales, hasta el 31 de marzo de 2016 y, posteriormente, se ha ampliado cada año desde entonces. Las ampliaciones incluyen: mantenimiento de la base de datos, soporte al usuario, infraestructura (en la nube) y análisis tiempo/coste para un posible desarrollo. Está contemplado el desarrollo de nuevos módulos/funciones, pero tiene costes adicionales por encima del actual contrato. Desde 2012, las cantidades totales abonadas al Consorcio son las siguientes:

Año	Euros (€)
2012	224.297,04
2013	201.699,75
2014	437.684,24
2015	323.605,68
2016	364.860,79
2017	300.000,00
2018	403.194,44

Se prevé que el total de 2019 supere los 400.000 €, el coste para 2020 dependerá mucho de los cambios requeridos al sistema que surjan de recomendaciones enmendadas, ya que esto tiene un impacto significativo en los costes de desarrollo.

El proyecto de presupuesto presentado por la Secretaría tiene como objetivo integrar, durante un periodo de dos años, las funciones del consorcio en la Secretaría. La Secretaría es plenamente consciente de que los costes iniciales de este periodo serán muy elevados y no puede garantizar que el ahorro será importante a largo plazo. Sin embargo, la Secretaría desea llamar la atención de la Comisión sobre: a) es imposible predecir los aumentos de precio del Consorcio de año en año y no pueden firmarse contratos a más largo plazo debido al sistema de contribuciones anual de ICCAT y b) no hay garantías de que el actual Consorcio esté dispuesto a ampliar el contrato indefinidamente. Cabe señalar que, en el caso de que el Consorcio no realice sus funciones actuales, el sistema eBCD perderá en primer lugar su integridad y, a corto plazo, probablemente se parará completamente ya que no hay miembros del personal de la Secretaría con conocimiento del sistema o tiempo disponible para dedicarse a ello.